



BICENTENARIO.UY



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **30 JUN 2015**

**VISTO:** Lo establecido por el Artículo 53 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Artículo 5º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, Artículo 96 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº 374/013 de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

**RESULTANDO: I)** Que los citados Decretos disponen la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.-----

----- **II)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 2014 se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 meses en la Unidad Ejecutora 006 "Instituto Nacional de Alimentación" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a María Gazzo, Alicia Pereyra, Stephanie Moreira, Alison Barbe, Eleonora Fernández y Matías Castro.-----

----- **III)** Que la precitada normativa establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

----- **IV)** Que por Resoluciones Nº 18, 19, 20, 21, y 22 de fecha 26 de enero de 2015, fueron designados los tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las mencionadas personas en los respectivos cargos.-----

**CONSIDERANDO: I)** Que las personas anteriormente mencionadas fueron evaluadas por el tribunal correspondiente, resultando las evaluaciones satisfactorias.-----

----- **II)** Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Artículo 5° de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, Artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014. -----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

----- **R E S U E L V E :** -----

1°) **DESÍGNASE** en los cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora 006 "Instituto Nacional de Alimentación" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

#### ESCALAFÓN C

| NOMBRE             | C.I.        | CARGO  |
|--------------------|-------------|--|
| MARÍA GAZZO        | 4.382.676-6 | Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo |
| ALICIA PEREYRA     | 1.847.410-8 | Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo |
| STEPHANIE MOREIRA  | 4.449.119-6 | Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo |
| ALISON BARBE       | 1.827.168-5 | Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo |
| ELEONORA FERNÁNDEZ | 4.833.583-9 | Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo |
| MATÍAS CASTRO      | 4.298.492-7 | Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo |



BICENTENARIO.UY



2º) LA Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. -----

3º) COMUNÍQUESE, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

/ab

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

